



VISTOS:

- a) Ordinario N° 3378, de fecha 24 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PARTICIPACION DE ASOCIACION CULTURAL DOMINGO TANGO EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO ARICA**".
- b) Memorándum N° 1434 de fecha 25 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 17867, de fecha 25 de Septiembre de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PARTICIPACION DE ASOCIACION CULTURAL DOMINGO TANGO EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PARTICIPACION DE ASOCIACION CULTURAL DOMINGO TANGO EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO ARICA 2013
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Departamento de Arte y Cultura
1.3.-LUGAR	: Lugares a definir
1.4.-FECHA	: Octubre del 2013.-
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 700 Personas
1.7.-PROGRAMA	: -----
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA, DIDECO y el Departamento de Cultura, con su política de fomentar la práctica artística cultural del Tango, realizará el 6° Festival Internacional de Tango, luego de haber llevado a cabo dos jornadas de Taller para Monitores de Tango con más de 60 parejas entrenadas en esta hermosa disciplina que reunirá a exponentes de diferentes países del mundo.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar a los exponentes de esta disciplina y entregar un espectáculo de primer nivel internacional y a su vez promover la práctica del Tango como género dancístico, el cual es un baile reconocido como patrimonio de la humanidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un show artístico cultural masivo dirigido a toda la comunidad en forma gratuita - Incentivar el trabajo en equipo promoviendo esta disciplina artística - Promover la ciudad de Arica como destino cultural y turístico - Posicionar a nuestra ciudad como referente del encuentro de las artes y la danza.
	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Encargada Departamento de Arte y Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Encargada de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Municipal <p>Requerimientos de Insumos</p> <p>CONCEPTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación de artistas locales y orquestas musicales durante 4 días ➤ Contratación de servicio de Cofee break durante 4 días ➤ Servicio de Catering durante 4 días. <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.900.000.-</p>

VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
---------------------------------	---	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Contratación de artistas locales y orquestas musicales, durante 4 días.	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	A.G. N° 06 Programas Culturales	3.500.000.-
Servicio de Cofee-break durante 4 días	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A.G. N° 06 Programas Culturales	1.400.000.-
Servicio de Catering, durante 4 días (Bebestibles y comestibles)	215.22.01.001	Alimentos y bebidas para personas	A.G. N° 06 Programas Culturales	2.000.000.-
			Valor Total \$	6.900.000.-

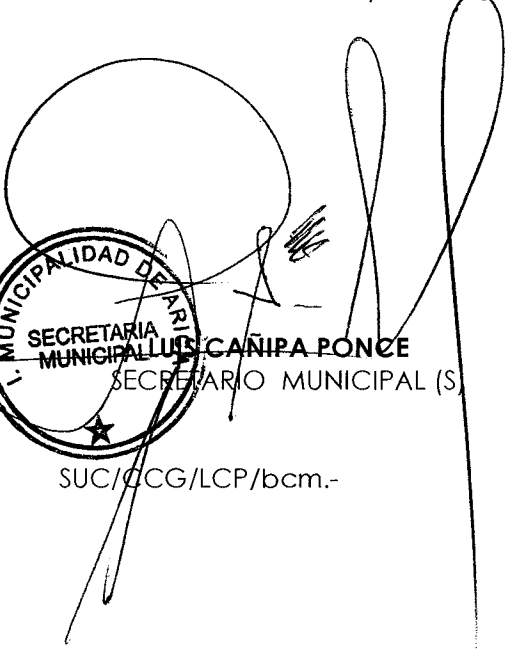
El monto del Programa es de \$ 6.900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/CCG/LCP/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA